

EXPEDIENTE: JDC/006/2025.

**PARTE(S)
ACTORA(S):** DAVID CORTÉS OLIVO.

**AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S):** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE TURNO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y el Acuerdo General emitido por el Pleno de este órgano jurisdiccional de fecha veintiocho de febrero del presente año, relativo a la atención de los medios de impugnación que se presenten en el Proceso Electoral Extraordinario 2025 en el Estado de Quintana Roo, para la elección de las personas titulares de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial y las personas juzgadoras del Poder Judicial, que en la presente fecha, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio **SG-JAX-191/2025** y anexos, signado por la ciudadana Martha Flor Monroy Pérez en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite el acuerdo de sala, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, en el cual se acordó reencauzar a este Tribunal Electoral el medio de impugnación presentado por el ciudadano David Cortés Olivo, a efecto de que, conforme a la competencia y atribuciones de este órgano jurisdiccional, se emita la resolución que en derecho proceda, así como también el expediente SX-JDC-233/2025 y su acumulado SX-JDC-234/2025; de igual forma, siendo las doce horas con ocho minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio **TEPJF/SRX/SGA-0534/22025** y anexos, signado por la ciudadana Mariana Villegas Herrera en su calidad de Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el cual remite diversa documentación que consiste en las reglas de trámite y demás constancias que guardan relación con el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense

promovido por el ciudadano David Cortés Olivo, por medio del cual impugna la negativa de aceptar su postulación y permitirle participar en el proceso de integración del Consejo Electoral Municipal de Bacalar, en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 19, fracción II, 25 y 26 del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.

- - - - A C U E R D A - - - -

PRIMERO. Téngase por presentadas a las ciudadanas Martha Flor Monroy Pérez y Mariana Villegas Herrera, en su calidad de Actuaría y Secretaria General de Acuerdos, respectivamente, de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con los oficios **SG-JAX-191/2025** y **TEPJF/SRX/SGA/-0534/22025** y anexos de la cuenta.

SEGUNDO. Intégrese el expediente respectivo con las constancias recibidas y regístrate en el libro de gobierno con la clave **JDC/006/2025**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal.

TERCERO. En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, túrnese el referido expediente a la **ponencia de la Magistrada en funciones María Sarahit Olivos Gómez**, por así corresponder al orden en que se asignan los asuntos para el Proceso Electoral Extraordinario 2025 de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe.

Conste.